



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2020**

Código formato: PDE-04-03
Versión 15.0

Código documento: PDE-04
Versión 2.0

Página 1 de 9

Aprobación	Revisión Técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: DIANA SALCEDO JIMÉNEZ	ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA
Cargo: Contralora Auxiliar (E)	Director Técnico (E)
Dependencia: Despacho Contralor Auxiliar	Dirección de Planeación
Fecha: 30 de Junio de 2020	



**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
2020**

Código formato: PDE-04-03

Versión 15.0

Código documento: PDE-04

Versión 2.0

Página 2 de 9

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá D.C. (E)

DIANA SALCEDO JIMÉNEZ
Contralora Auxiliar (E)

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA
Director Técnico de Planeación (E)

Bogotá, D.C., junio de 2020

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 3 de 9

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional PEI 2016 – 2020 *Una Contraloría aliada con Bogotá* formaliza el accionar de la Entidad a través de la formulación de las principales líneas de acción que se orientan al cumplimiento de la misión institucional para adelantar en el corto y mediano plazo.

El Plan de Acción se formula con el fin de realizar una programación anual que asegure la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional en cada dependencia, allí se determinan actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad que permiten realizar medición a los procesos del SIG y a la gestión de la Entidad, insumo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020

El Plan Estratégico Institucional contempla los siguientes objetivos y estrategias corporativas, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

**Cuadro No. 1
Objetivos y Estrategias Corporativas**

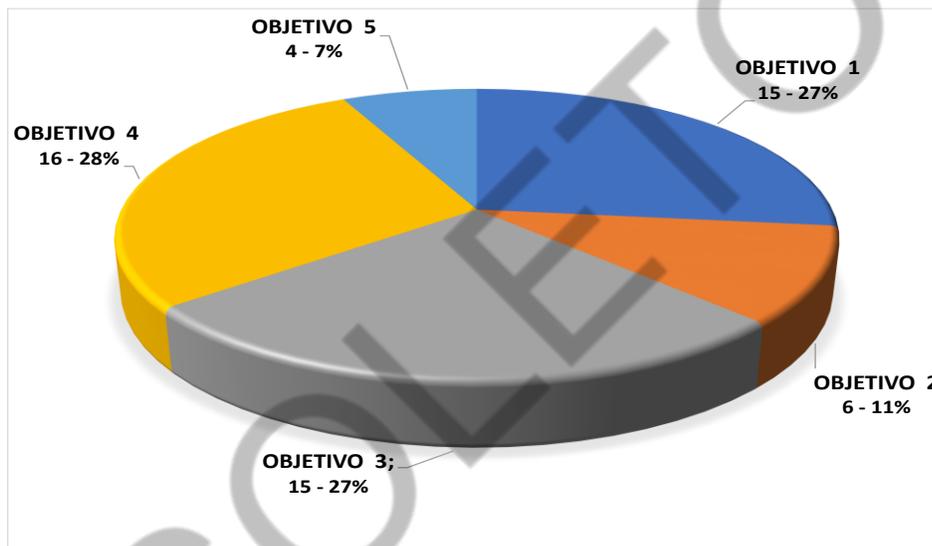
Objetivos	Estrategias
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría.
	2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.
	2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.
	2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.
	3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 5 de 9

Indicadores por Objetivo

Cada proceso formula sus actividades teniendo en cuenta su aporte al cumplimiento de los objetivos corporativos contemplados en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Gráfica No. 2
Distribución y participación de indicadores por objetivo



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 2.0.

OBJETIVO No. 1 Fortalecer la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Direccionamiento Estratégico	15	27
Estudios de Economía y Política Pública		
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		

OBJETIVO No. 2 Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	6	11

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 6 de 9

OBJETIVO No. 3 Optimizar la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Direccionamiento Estratégico	15	27
Estudios de Economía y Política Pública		
Gestión Documental		
Gestión Jurídica		

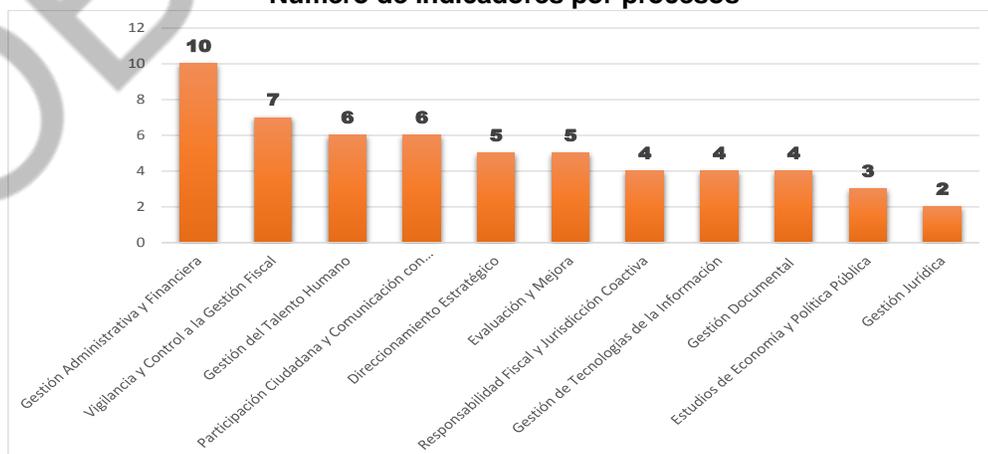
OBJETIVO No. 4 Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Gestión Administrativa y Financiera	16	28
Gestión del Talento Humano		

OBJETIVO No. 5 Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
PROCESOS	INDICADORES	PARTICIPACIÓN %
Gestión de Tecnologías de la Información	4	7

Actividades e indicadores por procesos

Para la versión 2.0 – vigencia 2020 los once (11) procesos que6+ hacen parte del Sistema Integrado de Gestión SIG formularon cincuenta y seis (56) actividades medidas a través de igual número de indicadores así:

Gráfica No. 3.
Número de indicadores por procesos



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 2.0

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 7 de 9

Distribución por tipo de indicador

De los 56 indicadores programados para la versión 2.0. de Plan de Acción vigencia 2020, (7) indicadores son de Efectividad representando el 13%; (40) indicadores son de Eficacia representando el 71%; y (9) indicadores son de Eficiencia representando el 16% así:

**Cuadro No. 3.
Distribución de indicadores por Tipo**

PROCESO	TIPO DE INDICADOR		
	EFECTIVIDAD	EFICACIA	EFICIENCIA
Gestión Administrativa y Financiera	2	3	5
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	1	6	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		6	1
Gestión del Talento Humano	1	4	1
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	1	5	
Direccionamiento Estratégico	1	3	1
Evaluación y Mejora		5	
Gestión de Tecnologías de la Información		3	1
Gestión Documental	1	3	
Estudios de Economía y Política Pública		3	
Gestión Jurídica		2	
Total	7	40	9
Porcentaje	13%	71%	16%

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2020 – versión 2.0.

Formulación del Plan de Acción

La versión 2.0 de Plan de Acción para la vigencia 2020, se encuentra publicada en la Página Web, en la Intranet y en la aplicación Tablero de Control.

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 8 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acta o modificación Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
1.0	<p style="text-align: center;">Acta de Comité Directivo N° 03 del 04/12/2019</p> <p style="text-align: center;">Solicitudes aprobadas por la Contralora Auxiliar (E)</p> <p style="text-align: center;">PVCGF 07/05/2020</p> <p style="text-align: center;">PRFJC 10/06/2020</p>	<p>El Plan de Acción Institucional cambia de versión 1.0 a 2.0, teniendo en cuenta que se surtieron modificaciones en los siguientes procesos:</p> <p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal</p> <p>Se modifica la fecha de ejecución de la actividad 20 “<i>Adelantar la auditoria de desempeño "Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) en el Distrito Capital, en el marco de la auditoria coordinada orientada por EFSUR y liderada por la EFS de Argentina.</i>” En atención a la solicitud expresa de varios países participantes, que manifestaron la afectación de sus actividades normales por las protestas de orden nacional. Se ajusta su cumplimiento a 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</p> <p>Se modifica la redacción y fórmula de la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 26 “<i>Proferir 620 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011).</i>”, la cual queda así “<i>Proferir decisiones en los PRF de conformidad con las normas vigentes</i>”. <p><u><i>Fórmula Actual:</i></u> <i>N° Decisiones Proferidas en los PRF (Imputaciones, Archivo, Cesación por Pago, Fallos con y Fallos Sin) * 100/ 620 decisiones Programadas</i></p> <p><u><i>Fórmula Modificada:</i></u> <i>N° Decisiones Proferidas en los PRF (Imputaciones, Archivo, Cesación por Pago, Fallos con y Fallos Sin) * 100/ 310 decisiones Programadas</i></p> <p>Se modifican las metas de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 22 “<i>Resolver los grados de consulta y recursos de apelación de los PRF</i>” ✓ 25 “<i>Proferir decisión ejecutoriada a los PRF que se encuentren activos de 2015 al 1° de enero de 2020, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible).</i>” ✓ 26 “<i>Proferir 620 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011).</i>”

	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020	Código formato: PDE-04-03 Versión 15.0
		Código documento: PDE-04 Versión 2.0
		Página 9 de 9

Versión	Acta o modificación Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ 27 "Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva - PJC (mientras sea legalmente posible)." <p>Se eliminan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 23 "Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)." ✓ 24 "Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP)." ✓ 28 "Ordenar a la Subdirección Financiera el traslado de los dineros y endoso de los títulos recibidos, a las Entidades afectadas (mientras sea legalmente posible)."
2.0		

OBSOLETE